

el 15. de Octubre de 1779. una tela de lienzo , á lo menos de doce varas , que por su finura y blancura merezca la aprobacion de la Sociedad , y se aventajare entre quantas concurrieren al premio , logrará el de trescientos cinquenta reales , acreditando la interesada que por sí misma ó por su disposicion , se ha hilado , tejido y blanqueado en el reyno de Murcia dicha tela , y que el lino de ella ha sido de la cosecha del mismo reyno. 350. . .

